

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.377/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 29 de abril de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial de la "Ordenanza fiscal reguladora del aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y demás de derecho públi-

co".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 10 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.